



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JRG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
311/2021	GIN15I0AU	02-02-2021
		
710B0N422S4W1E2514M2		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO MC 1/7/2021 POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA INVERSIONES INFORMATICAS POR IMPORTE 5.765,65 EUROS

Visto el expediente nº 1/7/2021 relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, y destinada a créditos para "Equipos para procesos de Información".

Visto Informe de Intervención de fecha 4 de febrero de 2021.

Transferencia por importe de 5.765,65 €.

Considerando que, según Informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40,41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

## RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 1/7/2021, cuyo detalle es el siguiente:

### APLICACIONES DE BAJA

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
0502-926-216.00	Reparación y mantenimiento de equipos y redes informáticos	5.765,65 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.765,65 €</b>

A las aplicaciones

### APLICACIONES DE ALTA

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
0502-933-626.00	Equipos para procesos de Información	5.765,65 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.765,65 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El total de los créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas